

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.262

LEY 3262

4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3262

LEY 3262

Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por Ley 4837.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Facúltase al Poder Ejecutivo para modificar los términos en que, en virtud de la ley de 13 de abril de 1883, se donó por

la Provincia

al Gobierno de

la Nación

un terreno en el puerto de Bahía Blanca con destino a la construcción de oficinas de aduana y demás fiscales.

ARTÍCULO 2°. La modificación a que se refiere el artículo anterior podrá establecer que el donatario disponga libremente de la tierra y la otorgará el Poder Ejecutivo si obtiene del Gobierno de

la Nación

las siguientes concesiones:

a) (Dejado sin efecto por Ley 4837) Construcción por cuenta de

la Nación

de un camino pavimentado que, bifurcando en paraje aparente, una la ciudad de Bahía Blanca con los puertos Ingeniero White y Galván y éstos entre sí.

b) Transferencia a

la Provincia

, de la superficie necesaria para tribunales de Costa Sud, de la manzana frente a la plaza.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo dará cuenta a

la Honorable Legislatura

del resultado de las gestiones que practique en virtud de esta ley, en el próximo período.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3262. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).